

BASES XXI FERIA COSTUMBRISTA DE PAIHUANO

I. GENERALIDADES

Las presentes bases tienen como objeto regular las normas de funcionamiento de los módulos, los cuales deberán cumplir al pie de la letra con lo que se señalará en el presente documento.

El evento consiste en una muestra de artesanía y gastronomía de la zona, que rescata algunas de las costumbres de antaño y el patrimonio cultural de nuestra comuna.

Además, pretende dar a conocer al turista los productos típicos de esta zona, integrando a los campesinos de la comuna y generando las condiciones para establecer un listado de participantes con potencial para la inversión en proyectos productivos.

II. OBJETIVOS

Objetivo general:

Rescatar y promover tradiciones y costumbres de los habitantes de la Comuna de Paihuano, a través de la realización de la XXI Versión de la Feria Costumbrista de Paihuano.

Objetivos específicos:

- ❖ Dar continuidad a esta actividad que rescata y promueve las costumbres y tradiciones de la zona, transformándola en un evento tradicional que traspase las fronteras comunales.
- ❖ Fomentar la asociatividad a través de iniciativas productivas locales.
- ❖ Promover diversidad cultural entre los habitantes de la comuna y los visitantes.
- ❖ Contribuir a la generación de canales de comunicación entre los productores y las instituciones públicas y privadas, participantes de este evento.
- ❖ Promover y potenciar las expresiones artísticas tradicionales de nuestra comuna.

III. FECHA Y LUGAR DE REALIZACION

La Feria Costumbrista se realizará los días miércoles 13, jueves 14, viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de febrero del 2019, en el Centro de Eventos de Paihuano, ubicado en el sector Chancoquí, a un costado del camping Municipal.

IV. HORARIOS

Los horarios de la Feria para expositores y visitantes serán los siguientes:

PARTICIPANTES		
FECHA	LLEGADA	RETIRO
12/02/2019	10:00	19:00
13/02/2019	09:00	22:00
14/02/2019	09:00	22:00
15/02/2019	09:00	22:00
16/02/2019	09:00	22:00
17/02/2019	09:00	21:00

Nota: La Feria deberá estar completamente instalada y operando con normalidad a partir de las 10:00 horas del día miércoles 13 de febrero de 2019. Si cumplido dicho plazo no se encontraran funcionando los módulos, se aplicará una sanción al participante que corresponda, que condicionará su participación en futuras Ferias Costumbristas de la Comuna de Paihuano.

ATENCIÓN DE PÚBLICO		
FECHA	LLEGADA	RETIRO
13/02/2019	10:00	22:00
14/02/2019	10:00	22:00
15/02/2019	10:00	22:00
16/02/2019	10:00	22:00
17/02/2019	10:00	21:00

La inauguración de la feria se realizará con una ceremonia el día **jueves 14 de febrero de 2019 a las 19:00 horas.**

V.- INFRAESTRUCTURA

La Vigésima primera versión de la Feria Costumbrista de Paihuano contará con un total de 47 módulos para la exposición y venta de los distintos productos locales, además de espacios acondicionados para entretenimiento, y cabalgatas.

- Los 55 módulos tendrán las siguientes características:
 1. Diez de estos estarán destinados para la venta de productos gastronómicos (entre ellos jugos y helados) y contarán con agua potable, electricidad (un enchufe y un soquete) lava manos y conexión a alcantarillado. Las medidas de los mismos será de 10 mt². También se acondicionará un sector para la instalación de parrillas para asados, churrascas y pan amasado, siendo estos 7 módulos.

2. Treinta y ocho módulos para artesanías y productos varios de la zona, los cuales se subdividen en 33 módulos para la artesanía local y 5 módulos para artesanía nacional, estos estarán dotados de electricidad (un enchufe y un soquete). Las medidas serán de 6,25 mt².
- Se habilitará un patio de comidas que consistirá en una pérgola con rollizos de madera y techo de cañas, que cubrirá una superficie de 363 mt².
 - Se contará con un espacio especial para la implementación de 2 módulos para juegos populares que tendrán que ser habilitados y acondicionados por los propios adjudicatarios en virtud de sus necesidades.
 - También se habilitará **un cupo para brindar el servicio de cabalgata**. Dentro de las condiciones para postular debe considerarse: los guías o encargado de las cabalgatas deben ser personas mayores de 18 años y deben ser inscritos con su nombre, Rut y localidad. Se aceptará un máximo de 20 animales por el cupo (quedando registrado en la ficha de postulación). Los participantes, además tendrán que encargarse de la limpieza de las calles en que transiten en el sector de Chancoqui.

VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA FERIA COSTUMBRISTA

Podrán participar en la postulación a los respectivos módulos que compondrán la XXI versión de la Feria Costumbrista:

- Todas aquellas personas naturales y jurídicas residentes en la comuna y que posean experiencia en actividades productivas, a excepción de: concejales, funcionarios municipales y de servicios traspasados.

Del proceso de postulación

- Retiro de ficha y bases de postulación: desde el día lunes 07 de Enero hasta el día viernes 18 de Enero de 2019, en la Oficina de Partes, Primer piso de la Ilustre Municipalidad de Paihuano. **Horarios: lunes a jueves** de 08:30 a 16:30 horas; **viernes** de 08:30 a 15:30 horas.
- Recepción de la ficha de postulación: desde el lunes 07 de Enero, hasta el martes 22 de Enero de 2019, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Paihuano. **Horarios: lunes a jueves** de 08:30 a 16:30; **viernes** de 08:30 a 15:30 horas.
- Selección: Una comisión seleccionadora evaluará cada ficha para determinar aquellas que cumplan de mejor manera con el espíritu de esta actividad y que estén acorde a lo establecido en las presentes bases.

- Resultados de esta postulación: viernes 25 enero del 2019, los que se darán a conocer, a través de la radio Cuna del Sol y Fichero Municipal.
- Se realizará reunión con los módulos de gastronomía seleccionados el martes 29 de enero a las 11:00 horas en dependencias de la Municipalidad de Paihuano.
- Se realizará reunión con los módulos de artesanía seleccionados el martes 29 de enero a las 15:00 horas en dependencias de la Municipalidad de Paihuano.
- **Dentro del pago del modulo artesanía, gastronomía, juegos populares o cabalgatas dependiendo a cual participe, se incluye el pago del permiso municipal.**

Nota: Las fichas de los módulos de alimentación deberán incluir la propuesta gastronómica y/o detalle de los productos a ofrecer, con sus respectivos valores.

De los seleccionados

- **Para formalizar su inscripción, los participantes deberán hacer efectivo el pago de \$ 200.000 para módulos de gastronomía (el que no incluye parrilla, si desea incluirlo deberá cancelar un adicional de \$ 50.000), \$ 70.000 para artesanías, \$ 100.000 para cabalgatas, \$ 120.000 para parrillas, \$ 70.000 para churrascas y \$ 90.000 para juegos populares**, montos correspondientes solo al derecho de participación, debiendo cada participante hacerse responsable de tramitar los permisos respectivos a su rubro, ya sea del Servicio de Salud y/o del Servicio de Impuestos Internos.
- La fecha de pago de la inscripción vence el viernes **08 de febrero de 2019 a las 12:00 horas**, dicho pago **debe realizarse en oficina de tesorería** de la Ilustre Municipalidad de Paihuano. Quienes no cancelen la inscripción hasta el plazo indicado perderán el cupo asignado.
- Todo traslado de materiales y/o productos será responsabilidad de cada participante.

De los módulos de comida:

- Cada módulo deberá presentar tres opciones diferentes de menú.
- Cada menú deberá contener ofertas gastronómicas tradicionales de la zona.
- La venta de alcohol sólo se justificará como acompañamiento de las comidas (máximo 1 cerveza individual o un vaso de vino por menú), a excepción de un módulo en el sector de artesanías, que se destinara a productor local de cerveza artesanal.
- No se admitirá la reventa de productos gastronómicos.

Nota: quien sea sorprendido infringiendo alguno de estos puntos será suspendido en forma inmediata por los organizadores de la Feria, sin derecho a reclamo alguno.

De los módulos de artesanías y productos varios.

- Los trabajos deberán corresponder a productos artesanales locales, no aceptándose la reventa de productos en serie y/o importados.
- Los módulos correspondientes a juegos populares poseerán las mismas condiciones que los módulos de artesanías, por ende cada participante deberá hacerse responsable de la implementación adicional, necesaria para acondicionar estos espacios.

VII. APOORTE DE CADA PARTICIPANTE

- Con el propósito de incentivar a los visitantes de la feria a participar de las distintas actividades programadas, se solicita a cada expositor un aporte en productos (de acuerdo al rubro que exponga en sus respectivos módulos), el que será entregado como premio en los distintos concursos que se realicen durante el evento.
- Este aporte deberá quedar previamente estipulado en la reunión de planificación que se llevará a efecto el martes 22 de enero, tanto para gastronomía como artesanía. La entrega del aporte se hará efectivo el día jueves 14 de febrero de 2019.

VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES QUE CADA PARTICIPANTE DEBE CUMPLIR

1. Los expositores deberán llevar su propio mobiliario, el que deberá estar acorde con sus necesidades, debiendo estar instalado en los módulos a más tardar el día miércoles 13 de febrero a las 10:00 horas.
2. Cada participante se compromete, aun habiendo vendido la totalidad de sus productos, a permanecer en el recinto y en su respectivo stand hasta el horario de cierre de la feria. El no cumplimiento de esta norma implicará una multa de 2 UTM y la no participación en posteriores actividades.
3. Para conservar el orden y la armonía del evento, no se admitirá la venta de bebidas alcohólicas sino sólo como acompañamiento de las comidas y en los stands previamente autorizados. **Los stands autorizados son solo los diez módulos de gastronomía que se encuentran con resolución sanitaria.**
4. Los stands autorizados para el sector de parrillas solo podrán vender los productos postulados y aprobados por la comisión. Estos no podrán vender bebidas alcohólicas ni analcohólicas.

5. Los expositores que manipulen alimentos deberán:
 - Contar con delantal y toca que cubra el cabello.
 - Contar con un sistema de frío en caso de manipular alimentos perecibles.
 - Disponer de los implementos necesarios para realizar su actividad.
6. La Municipalidad no se hará responsable por pérdidas, daños, robos y/o hurtos de los productos que permanezcan en los módulos durante la noche.

NOTA: el uso indiscriminado de los siguientes artefactos: hervidores, hornos eléctricos y microondas, contara con la supervisión del equipo organización del evento, pudiendo en caso necesario ser solicitado su retiro (Como máximo 1 hervidor, 1 micro hondas u 1 horno eléctrico)

IX. PRECIOS

Constituirá un requisito especial el que cada expositor instale a la vista del público, con letra muy clara y legible, el listado de precios de sus productos, los que no podrán ser modificados, ni alterados después de la inscripción.

X. SEGURIDAD

Para la seguridad del recinto la organización del evento dispondrá de guardias, quienes desempeñarán su función entre los días martes 12 y domingo 17 de febrero. No obstante lo anterior, la seguridad de cada uno de los módulos durante el día es responsabilidad exclusiva de cada participante.

Turnos de Guardias

Diurno: 13:00 a 18:00 horas

Nocturno: 18:00 a 23:00 horas

Trasnoche: 23:00 a 08:00 horas.

6. Señalar además los montos invertidos y las ganancias obtenidas, si ha participado en ferias anteriores.

7. Explique en qué consiste su iniciativa señalando cuales son los productos o servicios que usted pretende ofrecer? En caso de presentar su iniciativa en el rubro de Gastronomía detallar tres menús completos, valores y servicios adicionales.